



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Julio de 1976

248-I-76

Expte. n° 55.023/76

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 45-DI-76 por el cual se transforma el Instituto de Ciencias de la Nutrición en Departamento Docente, denominándose-lo Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, define a las Unidades Académicas como los organismos destinados a la / enseñanza teórico-práctica e investigación científica que funciona en la jurisdicción universitaria;

Que el Instituto de Ciencias de la Nutrición al tener la responsabilidad académica y de dictado de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Nutricionista constituye una Unidad Académica, siendo en consecuencia conveniente/ adecuar su denominación a la del resto de las Unidades Académicas de esta Universidad, los Departamentos Docentes;

Que con la transformación realizada la Universidad ofrecerá a la comunidad mayores perspectivas y cumplirá con su responsabilidad de contribuir, con un esfuerzo multidisciplinario, a realizar los estudios y resolver el trata-/ miento adecuado de los problemas que modifican o alteran la salud de los vas- tos sectores de la población de la región;

Que con la transformación en Departamento de Ciencias de la Salud se evi- tarán los problemas académicos existentes en las carreras de Enfermería y Nu- trición y con otras que más adelante la Universidad implementara para satisfa- cer exigencias regionales en el ámbito profesional, técnico y auxiliar de las Ciencias de la Salud;

Que a los efectos de que el Departamento se integre como tal a la comuni- dad universitaria se hace necesario aprobar su estructura, organización y fun- cionamiento, presentados por el Delegado Interventor en el mismo, Dr. Arturo/ Oñativia;

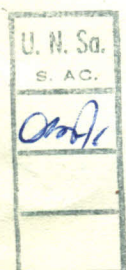
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la transformación del Instituto de Ciencias de la Nu- trición en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

./.





Universidad Nacional de Salta .//

- 2 -

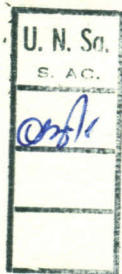
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

248-I-76

Expte. n° 55.023/76

ARTICULO 2º.- Aprobar y poner en vigencia la ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO del Departamento de Ciencias de la Salud, presentados por su Delegado Interventor, Dr. Arturo OÑATIVIA y que forman parte de las actuaciones del presente expediente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR